



Protocolo COVID-19 para la celebración de las pruebas selectivas MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

1.- Antes de entrar al examen.

- El aspirante deberá comprobar con carácter previo a la fecha de realización del examen la sede y aula en la que está convocado.
- Se deberá planificar con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de mascarilla quirúrgica o de otra de mayor protección, así como de gel desinfectante. Asimismo, deberán disponer de mascarillas de repuesto.

No se permitirán las mascarillas de tela, ni las que estén provistas de válvula exhalatoria. No se permitirá el acceso al lugar de examen sin mascarilla.

- El uso de la mascarilla se establece tanto dentro de las instalaciones de los diferentes centros de examen así como fuera de las mismas. La obligación del uso de mascarilla se refiere también a su correcta utilización, de modo que cubra desde la nariz al mentón y ajuste lo más posible a la cara por los laterales.
- Su uso será obligatorio, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen Tribunal.
- En el momento de la identificación, el personal responsable solicitará a los aspirantes que se retiren la mascarilla con el fin de identificar correctamente al aspirante.
- Se accederá al aula con el material mínimo indispensable para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes, salvo causas debidamente justificadas. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Tribunal.
- Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

2.- Entrada al examen.

- Se atenderá a la señalización de las puertas de entrada formando las filas ordenadas que se indiquen para el acceso al centro de examen.
- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros, o la que establezca la autoridad sanitaria competente en cada Comunidad Autónoma, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- No se efectuará llamamiento individual de los aspirantes. En el momento en que se realice la apertura de las puertas, se deberá acceder de manera ordenada y se dirigirá sin más dilación al aula asignada.



- A la entrada al centro se deberá proceder a la **higiene de manos** con solución hidroalcohólica y se entregará la **declaración responsable cumplimentada y firmada (Anexo)**. **Si no se presenta la declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá el acceso al examen.**
- Se utilizarán las **escaleras** en lugar del ascensor. Éste será utilizado únicamente en caso de necesidad o limitación física y será de uso preferente para personas en situación de discapacidad. En todo caso, sólo habrá una persona por viaje.

3.- Durante el desarrollo del ejercicio

- Para agilizar la entrada se deberá tener preparado el **Documento de identificación**.
- Deberá situar el **DNI/NIE/Pasaporte en la esquina superior izquierda** de la mesa, debiendo estar visible en todo momento.
- El **bolso o mochila** será colocado debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la **mascarilla correctamente colocada**. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.
- **No se permite el consumo de alimentos**, salvo causa debidamente justificada. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Tribunal. Si se necesita beber, deberá retirar y volver a poner de manera rápida la mascarilla.
- Si durante la prueba alguno de los aspirantes iniciara síntomas de COVID-19 deberá informar inmediatamente al vigilante del aula, siendo trasladado del aula. La persona afectada debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad Autónoma. En el caso de percibirse una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112. El interesado facilitará un teléfono de contacto para seguimiento.

Si una persona aspirante contraviene las instrucciones anteriormente reseñadas se le advertirá que, en caso de no rectificar su conducta, será expulsada inmediatamente del aula quedando excluido de la prueba selectiva.

4.- Salida del examen

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las **indicaciones** del personal de la organización, **se abandonará el aula** de manera ordenada.
- El personal aspirante deberá abandonar las **instalaciones** lo más rápido posible, guardando la distancia interpersonal, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

5.- Instrucciones relacionadas con la COVID-19

5.1. Comunicación previa.

- **Las personas aspirantes que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado**, que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan



finalizado el periodo de aislamiento prescrito médicamente, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, **deberán comunicar su situación tan pronto como la conozcan**, y en todo caso **con carácter previo al día y hora de inicio de celebración del examen y aportar la documentación** acreditativa al Tribunal, tan pronto como dispongan de ella, y **en un plazo que no podrá ser superior a dos días hábiles desde el día de comunicación de la situación**, para su valoración y, en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior.

No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.

- Si el personal aspirante se encuentra dentro de la **población vulnerable** para COVID-19 deberá **comunicarlo con carácter inmediato** al Tribunal por si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen **para su valoración**.

La comunicación se realizará a través del correo ofertaempleo@mde.es y se adjuntará la debida prescripción médica.

5.2- Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19

Se deberá imprimir, cumplimentar y firmar el documento "Declaración responsable COVID-19" y entregarlo en la entrada al personal de la organización.